AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 482 /

CHILLÁN VIEJO, 07 FEB 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2020.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a Concejal de la comuna en tema de "Nueva ley 21.146 simplifica el procedimiento de calificación de elecciones de JJVV", según se solicita en la orden de pedido Nro. 10/Jefe Gabinete.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Alcalde, el cual proponen realizar trato directo con empresa Sres. Ser. De capacitación y consultoría Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8.

6.- La pre – obligación Nro. 105 de fecha 28.01.2020, en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152101003003 para cada concejal.

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Serv. De Capacitaciones y Consultorías Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- El Certificado Nro. 2020-A-422 de fecha 20.01.2020 del Departamento de Derechos Intelectuales, en el que se indica que la conferencia "Nueva ley 21.146 simplifica el procedimiento de calificación de elecciones de JJVV" se encuentra inscrito en la DIBAM bajo el numeral 722172020 el que se puede verificar en el link: verificación.dibam.cl.

9.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Serv. De capacitación y consultoría Anden Austral Limitada Rut. 76.393.584-1.

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitacion
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar Capacitacion a Concejal de la Municipalidad de Chillan Viejo, según se solicita en la orden de pedido Nro. 10 del Jefe Gabinete, con la empresa Serv. De Capacitacion y Consultoría Anden Austral Limitada ya que ellos son los proveedores que poseen la propiedad intelectual para la conferencia de la capacitación, según consta en certificado Nro. 2020-A-422 de la DIBAM.
PROVEEDOR	:	Servicio de Capacitacion y Consultoría Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8

MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*
CONCLUSION	:	Trato directo para realizar Capacitacion de Concejal de la comuna en tema de Nueva Ley 21.146, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $400.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Serv. De Capacitacion y Consultoría Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/OFS/MGGB/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 6 FEB 2020